



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA
ERRADA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA
MANIFESTANTES EN LA CIUDAD
DE JULIACA- 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. WILSON CUTIPA TITO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA
ERRADA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA
MANIFESTANTES EN LA CIUDAD
DE JULIACA- 2023

TESIS PRESENTADA POR:

Bach: WILSON CUTIPA TITO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADO POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE


DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO


DR. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS


Mgtr. YEME MARCIAL PARI GALINDO

LINEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PÚBLICO (PENAL) – P05



TESIS UANCV



Universidad Andina
Néstor Cáceres Velásquez



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 312-2024-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 01 de junio del 2024.

Vistos: El expediente, No: 7722 presentado por el Bachiller en Derecho Bach. Sr. **WILSON CUTIPA TITO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA ERRADA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA MANIFESTANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA- 2023**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. Sr. **WILSON CUTIPA TITO**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **05 de julio del 2024 a las 1:30 p.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:
MgtR. YEME MARCIAL PARI GALINDO

Tercero.-La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



c.c
Archivo
JRQZ/jahr

**RESOLUCIÓN N° 245-2024-D/FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 29 de MAYO del 2024.

VISTOS: El Expediente N° CU-18664 - presentado por (el),(la) Bach. WILSON CUTIPA TITO, quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA ERRADA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA MANIFESTANTES EN LA CIUDAD DE JULICA - 2023**, para optar título profesional de **ABOGADO**.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por:

Presidente:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

MgtR. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Asesor:

Mgtr. YEME MARCIAL PARI GALINDO

Que, el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **BORRADOR DE TESIS** titulado: **DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA ERRADA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA MANIFESTANTES EN LA CIUDAD DE JULICA - 2023**, presentado por el (la) Bach. WILSON CUTIPA TITO, de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su REVISIÓN.

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS:Mgtr. YEME MARCIAL PARI GALINDO.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.Arch.

JRQZ/jahr

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 852-2023-D-F.OD-UANCV-J

Juliaca, 23 de octubre del 2023.

VISTOS:

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación, para optar el título profesional de **ABOGADO**.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, el (la) **Bach. WILSON CUTIPA TITO**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA ERRADA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA MANIFESTANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2023**, para optar título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS**: al Mgtr. **YEME MARCIAL PARI GALINDO, y;**

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA ERRADA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA MANIFESTANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2023**, presentado por el (la) **Bach. WILSON CUTIPA TITO**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**, cuyos jurados son:

Presidente:
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS: AL Mgtr. **YEME MARCIAL PARI GALINDO**.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA ERRADA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA MANIFESTANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA- 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %

INDICE DE SIMILITUD

17 %

FUENTES DE INTERNET

1 %

PUBLICACIONES

16 %

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez	10 %
Trabajo del estudiante		

2	Submitted to Universidad del Istmo de Panamá	2 %
Trabajo del estudiante		

3	repositorio.ucv.edu.pe	1 %
Fuente de Internet		

4	repositorio.upsc.edu.pe	1 %
Fuente de Internet		

5	repositorio.unitec.edu	1 %
Fuente de Internet		

6	repositorio.uchile.cl	1 %
Fuente de Internet		

7	repositorio.unan.edu.ni	<1 %
Fuente de Internet		


8	Ipderecho.pe	
---	--	--



Título de la tesis	
DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA ERRADA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA MANIFESTANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA- 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Wilson Cutipa Tito
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70330617
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-7913-6281
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Yeme Marcial Pari Galindo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02362271
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7142-2727
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Javier Rómulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación

Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.494268886961828 Longitud: -70.12808245244331</p> <p>Geolocalización https://maps.app.goo.gl/wKdDtJx6RW1iKsAt5</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2023 – Julio 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, **WILSON CUTIPA TITO** identificado con **DNI N°. 70330617** en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación,** **Trabajo Académico** denominada:
**DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA ERRADA POLÍTICA CRIMINAL
CONTRA MANIFESTANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA- 2023**

Asesorado por: **Mgrt. YEME MARCIAL PARI GALINDO**

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, **15** de septiembre del 2024

FIRMA ASESOR

FIRMA TESISTA



Huella digital



DEDICATORIA

A mis padres y familia



AGRADECIMIENTOS

A mi universidad y docentes
universitarios



ÍNDICE

CARATULA	
HOJA DE JURADOS	
DEDICATORIA	ix
AGRADECIMIENTOS	x
ÍNDICE	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS	xv
RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xvii
PRESENTACIÓN	xviii

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1. EL PROBLEMA	1
1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	2
1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	3
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO	3
1.3. EXPOSICIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.5. HIPOTESIS DE TRABAJO	5
1.6. SUPUESTOS HIPOTÉTICOS	5
1.6.1. HIPÓTESIS GENERAL	5
1.6.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	6
1.7. VARIABLES	6



- 1.7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE..... 6
- 1.7.2. VARIABLES DEPENDIENTES 6
- 1.8. OPERACIONALIZACIÓN..... 6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

- 2. MARCO TEORICO REFERENCIAL..... 8
- 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 8
- 2.2. DELITO DE GENOCIDIO 10
 - 2.2.1. Antecedentes del delito de genocidio 11
 - 2.2.2. Genocidio de los quechuas en el Perú 12
- 2.3. POLITICA CRIMINAL..... 13
- 2.4. LA POLITICA CRIMINAL APLICADA A MANIFESTANTES DE LA CIUDAD DE JULIACA 14
- 2.5. DEFINICIONES CONCEPTUALES. 15
 - 2.5.1. Genocidio 15
 - 2.5.2. Política criminal..... 15
 - 2.5.3. Manifestantes..... 15
 - 2.5.4. Represión policial 16

CAPÍTULO III

METODOLOGIA

- 3. METODO DE INVESTIGACION 17
- 3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN..... 17
- 3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN. 18
- 3.3. POBLACION Y MUESTRA. 18
 - 3.3.1. Población. 18
 - 5.1.1. Muestra..... 19
- 3.4. TECNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION..... 19



3.4.1. Técnica.....	19
3.4.2. Instrumento.....	19
3.4.3. Fuente.....	19

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4. RESULTADOS.....	20
4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	20
CONCLUSIONES	49
RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	51
ANEXOS	55
ANEXO N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	56
ANEXO N° 02 INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS	57



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Calificación de la PNP y FAP durante las manifestaciones	20
Tabla 2 Edad de los encuestados	22
Tabla 3 Estado civil de los encuestados.....	25
Tabla 4 Nivel de Instrucción de los encuestados	28
Tabla 5 Evaluación de la represión ejercida por la PNP y FAP durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca	31
Tabla 6 Evaluación de accionar de los manifestantes	34
Tabla 7 Evaluación de la política criminal aplicada por el estado en las manifestaciones de la ciudad de Juliaca	37
Tabla 8 Evaluación del accionar del estado frente a las victimas (muertos) durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca	40
Tabla 9 Calificación del accionar del gobierno durante las manifestaciones....	43
Tabla 10 Calificación subjetiva (genocidio)	46



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Calificación de la PNP y FAP durante las manifestaciones	21
Figura 2 Edad de los encuestados	23
Figura 3 Estado civil de los encuestados	26
Figura 4 Nivel de instrucción de los encuestados	29
Figura 5 Evaluación de la represión ejercida por la PNP y FAP durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca	32
Figura 6 Evaluación de accionar de los manifestantes	35
Figura 7 Evaluación de la política criminal aplicada por el estado en las manifestaciones de la ciudad de Juliaca	38
Figura 8 Evaluación del accionar del estado frente a las victimas (muertos) durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca	41
Figura 9 Calificación del accionar del gobierno durante las manifestaciones...	44
Figura 10 Calificación subjetiva (genocidio)	47



RESUMEN

En el trabajo de investigación titulado “**El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023**” tuvo como objetivo: Analizar la actual política criminal aplicada cuando nos encontramos frente a delitos de genocidio todo ello en relación de la represión a los manifestantes de la ciudad de Juliaca 2023. Materiales y método: es de método cuantitativo, de diseño no experimental, se utilizó el instrumento de encuesta precodificada, la muestra está conformada por 151 personas que residen en la Ciudad de Juliaca. Resultados: El 13% considera que las prácticas del gobierno durante las manifestaciones fueron ideales, el 23% consideran que las prácticas del gobierno durante las manifestaciones fueron regulares, y el 64% consideran que las prácticas del gobierno durante las manifestaciones fueron malas o excesivas. Conclusiones: De los resultados obtenidos se tiene que la población considera que el ejercicio y los métodos de represión utilizados por parte del gobierno fueron excesivas, y se aplicó una errada política criminal ($p < 0.05$) durante las manifestaciones ocurridas en la ciudad de Juliaca.

Palabras clave: genocidio, política criminal, represión de manifestantes.



ABSTRACT

The research work entitled "The crime of genocide and the application of an erroneous criminal policy against demonstrators in the city of Juliaca - 2023" had the following objective: To analyze the current criminal policy applied when we are faced with crimes of genocide, all in relation to the repression of demonstrators in the city of Juliaca 2023. Materials and method: It is a quantitative method, of non-experimental design, the instrument used was a pre-coded survey, the sample is made up of 151 people residing in the city of Juliaca. Results: 13% consider that the government practices during the demonstrations were ideal, 23% consider that the government practices during the demonstrations were regular, and 64% consider that the government practices during the demonstrations were bad or excessive. Conclusions: From the results obtained we have that the population considers that the exercise and methods of repression used by the government were excessive, and an erroneous criminal policy was applied ($p < 0.05$) during the demonstrations that occurred in the city of Juliaca.

Key words: genocide, criminal policy, repression of demonstrators.



PRESENTACIÓN

La presente investigación, busca estudiar los errores cometidos por parte de nuestro sistema en cuanto a la represión de manifestantes en la ciudad de Juliaca 2023, por lo cual se estudiara la política criminal aplicada en los casos de manifestaciones, y como nuestra actual política criminal no hace sino acrecentar los problemas de una sociedad que requiere de auxilio y apoyo en cuanto a las demandas.

En el primer capítulo se realizara un estudio del problema, análisis de la situación problemática indicando los problemas planteados por el investigador, como lo son problemas generales y específicos, la justificación, los objetivos planteados por el investigador y las hipótesis que nos planteamos.

En el segundo capítulo se realizara un estudio teórico jurídico y doctrinario, con la finalidad de conocer casos que tengan alguna relación con el tema materia de investigación, es por ello que se considerara el estudio de antecedentes, internacionales, y nacionales al tratarse del delito de genocidio, y consecuentemente se estudiara cada una de las variables.

En el tercer capítulo abordaremos la metodología de la investigación, los métodos, fuentes e instrumentos utilizaron así como la población y muestra para el presente estudio.

En el cuarto capítulo analizaremos los resultados obtenidos en la investigación, para lo cual se realizara un análisis y contrastación de hipótesis planteadas.



Finalmente concluiremos el presente trabajo de investigación con los las conclusiones y recomendaciones para así poder realizar un aporte positivo, sobre el tema materia de estudio



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1. EL PROBLEMA

El Perú es un país extremadamente variado, con diversas sociedades provinciales y órdenes sociales y una geología complicada. Esta es una explicación que subyace a cualquier examen de nuestra existencia. La heterogeneidad que retrata al Perú, resultado del trasfondo histórico de interrelación de sus diversas sociedades, órdenes sociales locales y clases sociales (Ray Steele, 2009).

El genocidio es el «mal de las violaciones». Puede considerarse el más grave de todos los delitos contra la humanidad. (International Centre for Criminal Law Reform and Justice Policy, 2000) , o por el contrario un ilícito definitivo, el atentado más grave a los derechos del hombre que sea factible realizar. (Whitaker, 1983).

Hay una grave deficiencia en cuanto a la regulación del genocidio. A pesar de que su encapsulamiento calculado responde a fronteras mundiales, aún no se ha perfilado dentro del componente de agravios contra la humanidad, y prueba de ello es que la última opción no está plasmada en nuestro Código Penal (Medina Azabache, 2020)

En cuanto al delito de genocidio existen diversas fuentes en derecho comparado, en los cuales existe una acertada política criminal aplicada a hechos como los suscitados el año 2023, en contra del gobierno de la Presidenta Dina



Boluarte, sin la criminalización desmedida de la que fuimos testigos todos los peruanos.

Es por ello que la deficiencia en cuanto al tratamiento de los manifestantes y la aplicación errada de la política criminal para frenar los actos de violencia acaecidos entre los meses de diciembre a febrero del 2023, a nuestro parecer podrían tipificarse como genocidio.

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En la ciudad de Juliaca en el mes de febrero se realizó una represión desmedida por parte de las fuerzas policiales, todo ello en obediencia al mandato realizado por parte del ejecutivo, quien no tuvo en consideración la realidad de la población Juliaqueña e hizo oídos sordos al clamor de sus ciudadanos.

El delito de genocidio es una problemática que viene de años anteriores, tanto a nivel nacional como internacional, tales son los casos de genocidio por los que fue juzgado el presidente Alberto Fujimori Fujimori, por lo cual nosotros como sociedad, debemos de aprender de estos errores y encaminarnos a una sociedad pacífica en la cual se velen los derechos fundamentales de las personas sin hacer uso de una fuerza policial tan represiva como ocurrió en la ciudad de Juliaca.

Tal como lo señala la tipificación del delito de genocidio, se dio una represión desmedida utilizando armas de fuego, cuya finalidad fue la de poner fin a la vida de los manifestantes, por lo cual nos veríamos frente al tipo penal de genocidio, ya que se puso fin a la vida de manifestante y también de ciudadanos que se encontraban transitando de manera pacífica.



1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el presente caso nos realizamos las siguientes interrogantes

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿fue acertada la aplicación de la política criminal contra los manifestantes en la ciudad de Juliaca o nos encontramos frente al delito de genocidio?

1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO

- ¿es correcta nuestra tipificación del delito de genocidio en nuestra legislación vigente?
- ¿se debe criminalizar las manifestaciones sociales?
- ¿existe una debida valoración de los derechos humanos frente a las políticas criminales adoptadas por el estado peruano?

1.3. EXPOSICIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El presente trabajo se realizó con la finalidad de poder conocer los derechos fundamentales que le asisten a todos los ciudadanos, independientemente de la legislación otorgada por el legislativo o las disposiciones del ejecutivo, nuestro país al ser un estado democrático y pertenecer a diferentes convenios internacionales, también se encuentra inmerso dentro de la protección internación de los derechos fundamentales.

El caso de la represión desmedida por parte de las fuerzas policiales, es una claro ejemplo de vulneración a los derechos humanos, y también se visualiza que existe una deficiente y errada aplicación de política criminal, ya que se acuño términos que en la actualidad son obsoletos, para así poder justificar la matanza realizada hacia nuestros vecinos, hermanos, tíos, sobrinos, padres, madres e inclusive jóvenes menores de edad.



El delito de genocidio dentro de nuestra tipificación no ha tenido avances por lo que nos encontramos frente a una tipificación deficiente, al referirnos a tipo penal de genocidio.

El actual gobierno de la presidenta Dina Boluarte en la actualidad viene siendo investigado por el delito de genocidio de más de 46 muertes desde el inicio de las protestas y manifestaciones, ya que se realizó un uso desmedido de armas de fuego por parte del personal policial y ejército del Perú, esta represión se vio amparada en acuñar el término de "terroristas", es así que el gobierno se centró en crear miedo a realizar estas manifestaciones, y al día de hoy no existe la tan ansiada justicia.

Entonces resulta necesario el conocer las políticas criminales aplicadas hacia los ciudadanos y también el conocer los antecedentes de la vulneración de derechos como lo es el genocidio cometido en el actual gobierno, para no repetir la historia.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos de una investigación son las tareas básicas que se cumplen en la creación de todo tipo de conocimiento científico. Los objetivos son aquellas metas específicas que se deben alcanzar para poder responder a una pregunta de investigación y que orientan el desarrollo de la investigación (Briones, 2002).

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

- Analizar la actual política criminal aplicada cuando nos encontramos frente a delitos de genocidio todo ello en relación de la represión a los manifestantes de la ciudad de Juliaca 2023.



1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Analizar si nuestra tipificación del delito de genocidio es acertada en nuestra legislación vigente.
- Identificar si se debe criminalizar las manifestaciones sociales realizadas en la ciudad de Juliaca.
- Analizar si existe una debida valoración de los derechos humanos frente a las políticas criminales adoptadas por el estado peruano.

1.5. HIPOTESIS DE TRABAJO

Son supuestos que se toman como válidos y verdaderos puntos de partida para el desarrollo de una investigación o proceso de decisión, frecuentemente basados en investigaciones previas, con la convicción o intuición de que conducirán a resultados y consecuencias positivas. (Sarasola, 2022)

1.6. SUPUESTOS HIPOTÉTICOS

Las hipótesis son tentativas de explicación de los hechos y fenómenos a estudiar que se formulan en una investigación mediante una suposición o conjetura verosímil destinada a ser probada por la comprobación de los hechos. La hipótesis es la brújula que guía la generación de conocimiento científico. (Ramírez, 2015)

1.6.1. HIPÓTESIS GENERAL

- Realizar una modificación actualizada a la tipificación del delito de genocidio cuando nos encontramos frente a delitos de genocidio todo ello en relación de la represión a los manifestantes de la ciudad de Juliaca 2023.



1.6.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Existe deficiencias en cuanto a la tipificación del delito de genocidio es acertada en nuestra legislación vigente.
- La sobre criminalización de las manifestaciones ocurridas en la ciudad del Juliaca se debió a una indebida aplicación de política criminal.
- Debemos tener una debida valoración de los derechos humanos frente a las políticas criminales adoptadas por el estado peruano.

1.7. VARIABLES

1.7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

- Genocidio

1.7.2. VARIABLES DEPENDIENTES

- Política criminal

1.8. OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLES	DEFINICION	ESCALA DE VALOR
V. I. Genocidio	El delito de genocidio, en su carácter o dimensión internacional, se remonta a la historia, pues la esencia o naturaleza de los actos que lo definen han sido generalmente reprobados en el ámbito internacional (Alvarez Roldan, 2000)	Cualitativo nominal
V. D. Política criminal	Consiste en todas aquellas estrategias, instrumentos y acciones por parte del Estado tendientes a controlar y prevenir delitos en cuanto a las conductas criminales, lo cual	Cualitativo nominal



	<p>debe existir voluntad política a través de las instituciones y llevar a cabo programas de prevención del delito y acciones de campo para conocer los fenómenos delictivos y atender el origen y las causas con el objeto de erradicar y así evitar que ciertos delitos aumenten (Luna Leyva, 2021).</p>	
--	--	--



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2. MARCO TEORICO REFERENCIAL

La estructura hipotética es la recopilación de datos fundamentales, exámenes anteriores y contemplaciones hipotéticas en los que se basa un proyecto de exploración, investigación, especulación o ensayo; es la ayuda hipotética, lógica o legal de las ideas utilizadas para la afirmación de la cuestión de examen; asimismo, se describe caracterizando la disciplina a la que pertenece el objeto de estudio elegido, las ideas importantes y la peculiaridad en la que hay que concentrarse de arriba abajo o que se espera considerar.

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

INTERNACIONALES

(Rostica, 2020) «Equidad aún con agravios contra la humanidad y masacre en Guatemala Avances y dificultades a partir de un caso observador: el caso Molina Theissen» Este artículo describe artificialmente el curso de la acusación de las violaciones perpetradas por el Estado guatemalteco entre 1978 y 1985 aproximadamente, centrándose en el caso Molina Theissen. A la vista de la propia visión de la creadora como observadora especializada en ese preliminar, se propone mostrar cuál fue la «facilidad investigadora» de su trabajo, el modo en que la ciencia puede aportar a la equidad y dar sentido a por qué fue un caso hito, para llegar a un punto aún significativo para el avance de



la equidad a pesar de la exención y sobre el que ha habido un cruel asalto y desgracia en Guatemala desde ese caso: el límite de admisión de datos públicos por la mediación y peligro de conclusión de la Crónica Verificable de la Policía Pública.

NACIONALES

(Diestra Huerta, 2022) «Violaciones de la destrucción y delitos contra la humanidad en el sistema de la Corte Mundial de Crimen: una revisión desde la resistencia local (2005-2019)», cuyo objetivo fue desglosar cómo la Corte Mundial de Crimen enjuicia los delitos de masacre y violaciones contra la humanidad desde la invulnerabilidad del ámbito de los Grandes Jefes de Estado en el período 2005-2019. Filosofía: se ha utilizado tanto la investigación narrativa como la bibliográfica, teniendo como instrumentos el examen de fondo y los registros. Por último, cabe destacar que este examen ha sido claro, lógico y preciso: El estudio de la escritura particular y de la Regulación Penal Mundial nos permite confirmar que los ilícitos globales de matanzas y violaciones contra la humanidad, tienen fuentes legítimas fuertes y razonables, a partir de las cuales se determina el compromiso de investigar, juzgar y reprender a los responsables de la comisión de estas graves violaciones; de la encuesta de la Resolución de Roma, de la circunstancia de Darfur, del caso Omar Al Bashir, del derecho público y mundial, de la convención mundial nos proporciona un esbozo expansivo de lo que ha sido el lugar de la Corte Crook Mundial a pesar de la resistencia de los Estados Reunidos a la Regla y sobre la Insusceptibilidad encantada por los Altos Jefes de Estado; Siendo previsible que la circunstancia será refrito en otras instancias jurídicas de



la Corte. Propuestas: Que la Corte Oficial Mundial, a través de una evaluación de advertencia, dé un examen de las normas utilizadas por la Corte Crook, a través de la Reunión Unificada de Países, exija a la Comisión Global de Regulación la celebración de una reunión mundial a la que acudan escolásticos y especialistas en resistencia, el desarrollo y participación del Comité de Seguridad de los Países Reunidos con las circunstancias aludidas a la Corte Global de Infractores, que la Reunión de Estados Reunidos a la Regla de Roma pueda pedir y dar un plazo límite a los Estados Reunidos para que recuerden para su regulación pública toda la codificación de la Resolución de Roma.

2.2. DELITO DE GENOCIDIO

El genocidio, en su persona o aspecto global, se remonta a lo largo de la historia, ya que la médula o naturaleza de las manifestaciones que la caracterizan han sido en su mayoría reprobadas a nivel mundial. (Alvarez Roldan, 2000) , Muchos grupos de personas y sociedades han soportado manifestaciones de destrucción desde el principio de los tiempos, pero la humanidad en su conjunto ha respondido a las revulsiones particulares del maltrato y el holocausto de la nación judía durante la Segunda Gran Guerra una vez finalizado el conflicto. (Villavicencio Flores, 2006)

El Espectáculo sobre la Contracción y la Disciplina de la Maldad de la Matanza del 9 de diciembre de 1948 anuncia que «en todas las épocas del conjunto de experiencias de la humanidad la destrucción ha incurrido en graves desgracias para la humanidad».



De lo anterior se deduce que la destrucción ha sido y es una constante constatable, en cualquier caso, no es hasta después del extraordinario enemigo de las revulsiones y opresiones semitas contra los pueblos limpios, serbios y checos del Tercer Reich cuando la valoración mundial se conmueve y surge la preocupación por implicar esta terrible fechoría. (Arango de Muñoz, 1987, pág. 235).

2.2.1. Antecedentes del delito de genocidio

La fechoría de la masacre tiene sus inicios con respecto a La Segunda Gran Guerra, donde en las expresiones del estudiante de historia y maestro del Holocausto Yehuda Bauer, curiosamente se puso en marcha un ciclo cuyo objetivo era «encontrar, buscar, marcar, separar de su circunstancia actual, apresar, avergonzar, concentrar, transportar y asesinar a cada individuo de una reunión étnica». (Gregoris & Calero, 2022).

Raphael Lemkin puso al descubierto cada una de las tropelías cometidas por Hitler para erradicar al pueblo judío. En esta obra, Lemkin estableció el término «genocidio» a partir de la cosa griega genos, que significa «raza o individuos», y la adición latina cide, que significa «matar». (Cuello Calon, 1975, pág. 32)

La primera vez que se recordó el término para la regulación global fue en la incriminación de los preliminares de Nuremberg, donde el delito se sugería de la siguiente manera: «Destrucción consciente y metódica mediante la eliminación de agrupaciones étnicas y públicas ejecutada contra la población ciudadana normal de los dominios implicados con el objetivo de aniquilar agrupaciones étnicas, segmentos de la población y agrupaciones públicas étnicas y estrictas.» (Ruiz & Quiteria Triviño, 2009)



En el Perú a través de la ley 26926 que consolidaría el Título XIV-A «Violaciones contra la humanidad». Esto implicaba que el Código tendría por fin un título propio que abordaría las violaciones más graves contra las libertades comunes.

Ahora mismo, el término masacre es percibido por el Instituto Regio de la Lengua Española como la «erradicación o fin eficaz de una reunión por motivos de raza, identidad, religión, cuestiones legislativas o etnia.» (Real Academia Española (RAE), 2023)

2.2.2. Genocidio de los quechuas en el Perú

En algún momento entre 1980 y 1993, los nativos (especialmente los quechuas) fueron masacrados por Sendero Luminoso y las fuerzas armadas peruanas apoyadas por Estados Unidos. La matanza se completó contra los individuos que fueron minimizados de la sociedad mestiza o blanca de Perú, y que no se comunicaban en español u otros dialectos occidentales.

Destacando el trabajo de los EE.UU. es significativo. gobierno en el salvajismo en el Perú a partir de ahora. Las actividades con respecto a los EE.UU. estaban relacionadas con la droga. El desarrollo de la coca era un problema en Peru en vista de la necesidad. Sin la planificación, los activos, o la partida, las personas no podían desarrollar diferentes plantas, por lo que se plantó coca. Este desarrollo de la coca era excepcionalmente normal, «una revisión dirigida en 1970 descubrió que el 15% de la población de Perú mordía hojas de coca constantemente.»(Kwong, 2006)



También tenemos la conocida como la matanza de Ayacucho, por las duras condiciones que se vivieron en el departamento de Ayacucho, así como en las zonas de Andahuaylas y Chincheros en Apurímac, y en los territorios de Acobamba y Angaraes en Huancavelica, entre 1980 y 2000, en el marco de la época opresora del miedo en el Perú. Según el último informe de la Comisión de la Realidad y el Compromiso, más de 10.000 personas murieron en estas regiones, y un número inseguro de esta población sufrió tormento, asalto y tuvo que desplazarse, básicamente por la asociación militante psicológica amueblada Camino Chispeante y los militares peruanos.

Esta matanza supuso el fin de un gran número de ocupantes, un homicidio perpetrado por Camino Centelleante, pero también por las fuerzas armadas y militares peruanas, todo ello debido a la opresión psicológica.

2.3. POLITICA CRIMINAL

La viabilidad de la lucha contra la conducta retraída depende, en general, de la disposición penal que la reprima. Por estrategia penal desde una perspectiva amplia debemos entender todas las actividades que se espera que afecten significativamente a la culpabilidad. Esto incluye, por ejemplo, la toma de decisiones normativas para determinar qué formas de comportamiento constituyen infracciones y qué sanciones deben imponerse.

La estrategia penal comprende un gran número de procedimientos, instrumentos y actividades del Estado dirigidos a controlar y prevenir las infracciones en lo que respecta a la forma de actuar delictiva, a lo que debería contribuir la voluntad política a través de instituciones y proyectos de lucha contra las infracciones y actividades sobre el terreno para descubrir las peculiaridades



delictivas y abordar su inicio y, en conjunto, aniquilar y, de este modo, evitar que se amplíen las infracciones específicas. (Luna Leyva, 2021).

La estrategia criminal hace un estudio básico de los marcos de la acusación criminal de la petición de la regla de la mayoría y del underwriter con la adherencia severa a las libertades comunes, al tratamiento justo y al aplomo humano, e investiga las peculiaridades de la fechoría en la luz de la ciencia criminal, de la criminalística, de la ciencia social, del trabajo social y de las ciencias humanas, y establece nuevos tipos del crook (representación de un plomo desautorizado) en vista de la energía reguladora, aplica una equidad de la regla de la mayoría según el ejecutivo legal con la adherencia a la consideración para las libertades básicas y los establecimientos mundiales.

El profesor Hurtado Pozo caracteriza la estrategia criminal como la respuesta coordinada de la colectividad o sociedad a las atrocidades (latu sensu) que comprometen su apego y giro agradable. (Hurtado Pozo, 1987, pág. 59)

2.4. LA POLITICA CRIMINAL APLICADA A MANIFESTANTES DE LA CIUDAD DE JULIACA

(Peña Jumpa, 2015) Sea como fuere, la variedad económica está estrechamente relacionada con la variedad social o étnica. Por ejemplo, algunos exámenes mundiales distinguen regularmente a los que tienen salarios más altos, mejores administraciones y un apoyo más notable en las elecciones gubernamentales con la población «blanca» o criolla, que no llega al 10% de la población pública. Por debajo de este grupo hay una capa o clase trabajadora, formada en su mayoría por individuos de raza mixta, con salarios de primera división debido a



su condición de expertos y a su acceso a la educación superior. Ambos grupos representan el 30% de la población.

El 70% restante de la población peruana se disemina en una capa o clase pobre o semi-desfavorecida, cuyo salario no es suficiente para cubrir una alimentación satisfactoria y manejable ni para acercarse a las mejores administraciones abiertas en bienestar, formación o equidad. Inequívocamente, este último estrato está compuesto por una enorme concentración de mestizos e individuos de los Andes y la Amazonía.

2.5. DEFINICIONES CONCEPTUALES.

2.5.1. Genocidio

Tipos específicos de manifestaciones delictivas ejecutadas con el objetivo de ejecutar, en su totalidad o en una medida limitada, una reunión pública, étnica, racial o estricta en esa calidad. (Abrisketa, 2006)

2.5.2. Política criminal

La estrategia penal gestiona las conductas socialmente imperdonables a través de un gran número de medidas sociales, legítimas, sociales y diferentes, que deberían modificarse en la medida de lo posible. No obstante, a la larga vemos que, tal y como se ha planteado en el escrito, el pensamiento de la estrategia penal está generalmente conectado con el funcionamiento del marco correctivo, que es la razón por la que se produce un hecho fortuito con el enfoque penal del marco de aplicación de la ley. (Abadía Cubillos, 2015)

2.5.3. Manifestantes

Persona que toma parte en una reunión pública o manifestación, Persona que toma parte en una manifestación pública. (Manual de la manifestante, 2023)



2.5.4. Represión policial

(Contener, detener, controlar o rechazar). El término se utiliza con frecuencia para aludir a las actividades realizadas por los especialistas para frenar determinadas actividades políticas o sociales. (Pérez Porto & Merino, 2022)



CAPÍTULO III

METODOLOGIA

3. METODO DE INVESTIGACION

Es el procedimiento de exploración, ya que son los sistemas, ciclos o métodos utilizados en la recopilación de información o pruebas para el examen, para encontrar nuevos datos o hacer una comprensión superior de un tema.

La técnica lógica se compone de un conjunto de medidas que son operables dentro del ciclo que impulsa la investigación, y de esta manera es un pensamiento global en el clima relacionado con el mundo académico en general, por lo tanto, el sistema lógico alude a un conjunto de puntos de vista funcionales necesarios para la dirección de una revisión. (Cabezas Mejía, Andrade Naranjo, & Torres Santamaria, 2018, pág. 42).

La decisión de una estrategia de examen dependerá en gran medida de las preguntas a las que quiera responder como parte de su exploración, lo que decidirá la dirección del trabajo y, por tanto, la disposición de los sistemas, métodos e instrumentos para obtener información legítima.

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

El diseño de investigación será no experimental ya que “no se manipulan las variables, los fenómenos se observan de manera natural, para posteriormente analizarlos” a través de la recopilación de datos.



3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El tipo de examen cuantitativo es la exploración fascinante, que nos permite encontrar e investigar cuáles son los elementos que influyen en el tema, investigando las circunstancias y la relación de las personas con el tema presentado a través de visiones generales, que es la razón por la que los estudios se utilizaron para obtener conocimientos a la luz de los acontecimientos, que se hacen a una población.

3.3. POBLACION Y MUESTRA.

3.3.1. Población.

Las mediciones por sí solas son triviales si no se piensan o relacionan con el entorno en el que funcionan. Por lo tanto, es importante comprender las ideas de la población y de las pruebas para comprender con mayor probabilidad su importancia en el examen instructivo o social.

El populacho es la disposición de individuos o elementos sobre los que se desea saber algo en un examen. «El universo o populacho puede estar compuesto por individuos, criaturas, historias clínicas, nacimientos, ejemplos de centros de investigación, percances callejeros, entre otros».

Según (Wodowski S., 2010) la población es la disposición completa de personas, artículos o estimaciones que tienen unas cualidades normales perceptibles en un lugar y un momento determinados. A la hora de realizar cualquier exploración, deben tenerse en cuenta algunas cualidades fundamentales a la hora de elegir la población objeto de estudio.

La población está conformada por las personas que residen en la ciudad de Juliaca



5.1.1. Muestra.

Se trata de un subconjunto o parte del universo o población a investigar. Hay estrategias para obtener la cantidad de piezas de la prueba, por ejemplo, las condiciones, el pensamiento y otros que se hablará más adelante.

(Blog: tesis y masters, 2022) Se puede definir como una parte o pieza delegada de un grupo de población. Hay que tener en cuenta que el ejemplo debe estar continuamente centrado en la determinación de los miembros que son pertinentes para lo que necesitamos investigar.

La muestra está conformada por 151 personas que residen en la Ciudad de Juliaca.

3.4. TECNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

3.4.1. Técnica.

El metodo utilizado en la presente investigacion es la de la indagacion y recoleccion de datos e informacion sobre el tema a investigar el cual es el analisis juridico doctrinario de

3.4.2. Instrumento.

El instrumento que se utilizará en el presente trabajo de investigación será la observación, entrevista y estudio de casos a los cuales el investigador tenga acceso.

3.4.3. Fuente.

Esta será recopilada mediante páginas web, libros, artículos jurídicos, legislación vigente, legislación primigenia, y consulta a los operadores de justicia que laboran en la ciudad de Juliaca.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4. RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

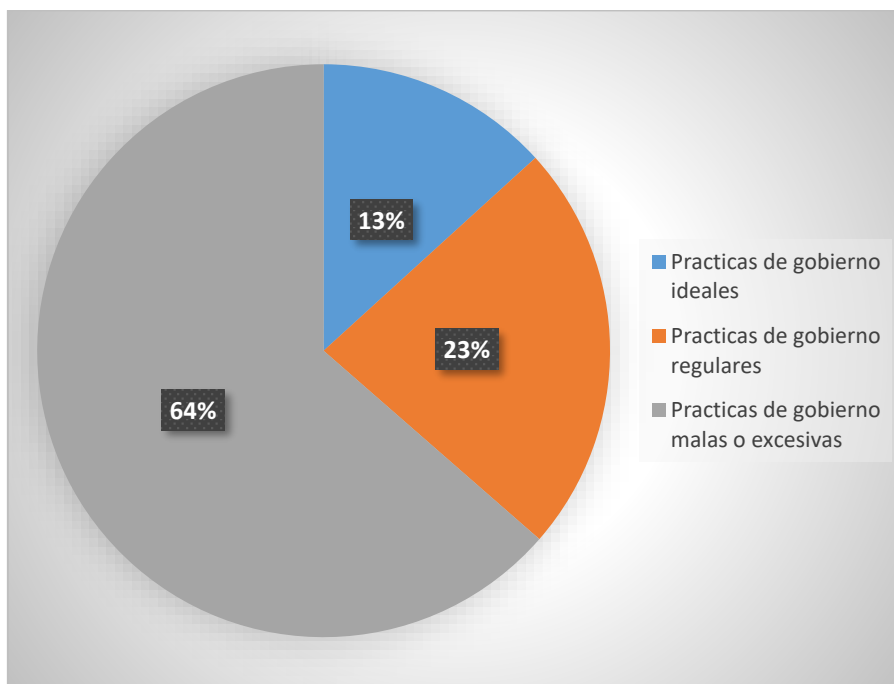
Se encontraron los siguientes resultados:

Tabla 1 Calificación de la PNP y FAP durante las manifestaciones

CALIFICACION DEL GOBIERNO DURANTE LAS MANIFESTACIONES		
	fi	%
Prácticas de gobierno ideales	20	13%
Prácticas de gobierno regulares	35	23%
Prácticas de gobierno malas o excesivas	96	64%
TOTAL	151	100%

Fuente: cuestionario

Figura 1 Calificación de la PNP y FAP durante las manifestaciones



Fuente: Tabla N° 01

INTERPRETACIÓN

Del tema de investigación titulado “El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023” de la calificación del gobierno durante las manifestaciones, los encuestados manifiestan lo siguiente:

El 13% considera que las prácticas del gobierno durante las manifestaciones fueron ideales, el 23% consideran que las prácticas del gobierno durante las manifestaciones fueron regulares, y el 64% consideran que las prácticas del gobierno durante las manifestaciones fueron malas o excesivas.



Tabla 2 Edad de los encuestados

CALIFICACION DEL GOBIERNO DURANTE LAS MANIFESTACIONES									
Edad	Prácticas ideales		Prácticas regulares		Prácticas malas o excesivas		TOTAL		
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	
< 21 años	4	2.6%	10	6.6%	20	13.2%	34	22.5%	
22 a 30 años	9	6.0%	14	9.3%	42	27.8%	65	43.0%	
más de 31 años	7	4.6%	11	7.3%	34	22.5%	52	34.4%	
TOTAL	20	13.2%	35	23.2%	96	63.6%	151	100.0%	

Fuente: cuestionario

$X^2_{tab} = 9.488$

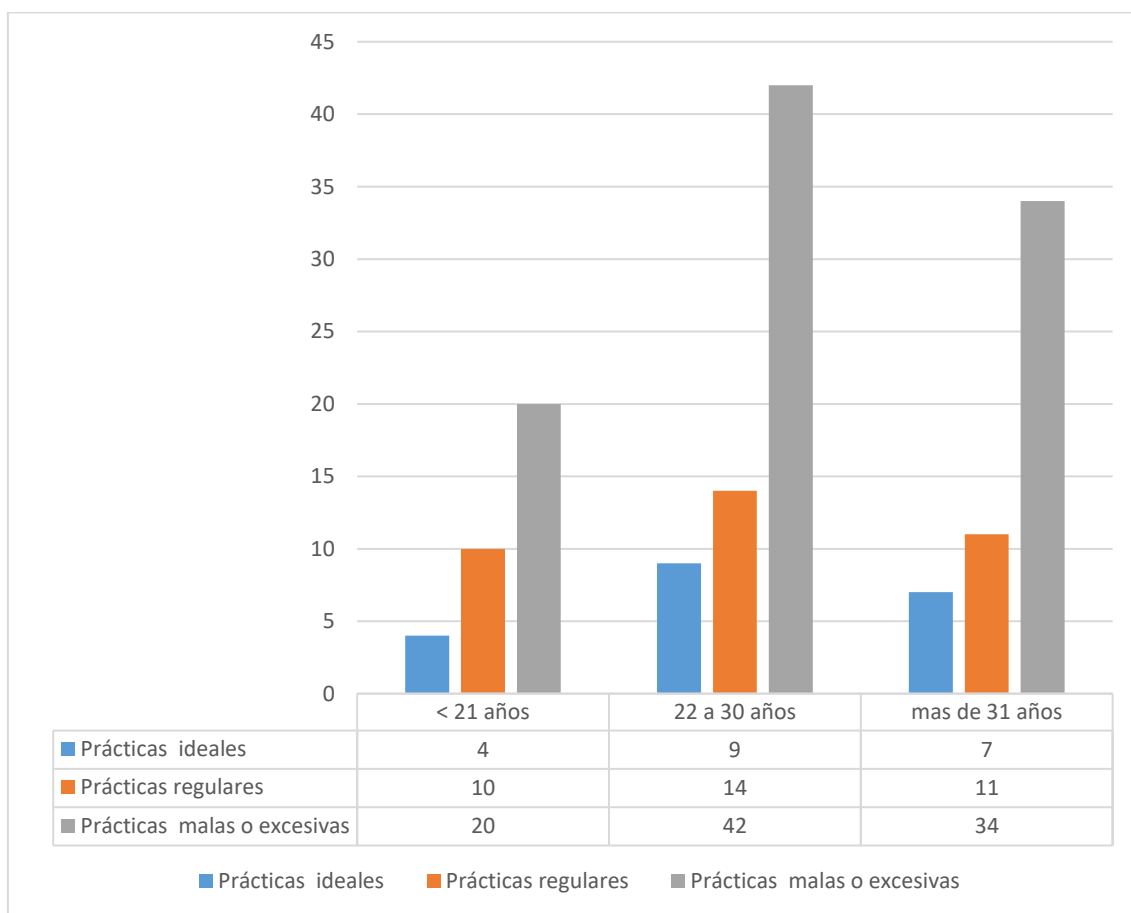
GL = 4

$X^2_{cal} = 0.971$

P = 0.914

NO ES SIGNIFICATIVO

Figura 2 Edad de los encuestados



Fuente: Tabla N° 02

INTERPRETACIÓN

Del tema de investigación titulado “El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023” de la calificación del gobierno durante las manifestaciones y las víctimas producto de las mismas, los encuestados manifiestan lo siguiente:

A la interrogante ¿Cuál es su edad? El 43% indica que tiene entre 22 a 30 años de edad, el 34.4% indica que tiene más de 31 años de edad, y el 22.5% indica que tiene menos de 21 años de edad.



Al someter los resultados obtenidos a la prueba de chi, tenemos que $X^2_{cal} = 0.971$ es menor que la $X^2_{tab} = 9.488$, para 6 grados de libertad y nivel de significancia 0.914, lo que nos indica que la edad no es significativa respecto de la calificación del gobierno durante las manifestaciones.



Tabla 3 Estado civil de los encuestados

CALIFICACION DEL GOBIERNO DURANTE LAS MANIFESTACIONES									
Estado civil	Prácticas ideales		Prácticas regulares		Prácticas malas o excesivas		TOTAL		
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	
soltero/a	6	4.0%	15	9.9%	35	23.2%	56	37.1%	
casado/a	5	3.3%	8	5.3%	15	9.9%	28	18.5%	
viudo/a	1	0.7%	1	0.7%	0	0.0%	2	1.3%	
conviviente	8	5.3%	11	7.3%	46	30.5%	65	43.0%	
TOTAL	20	13.2%	35	23.2%	96	63.6%	151	100.0%	

Fuente: cuestionario

$X^2_{tab} = 12.592$

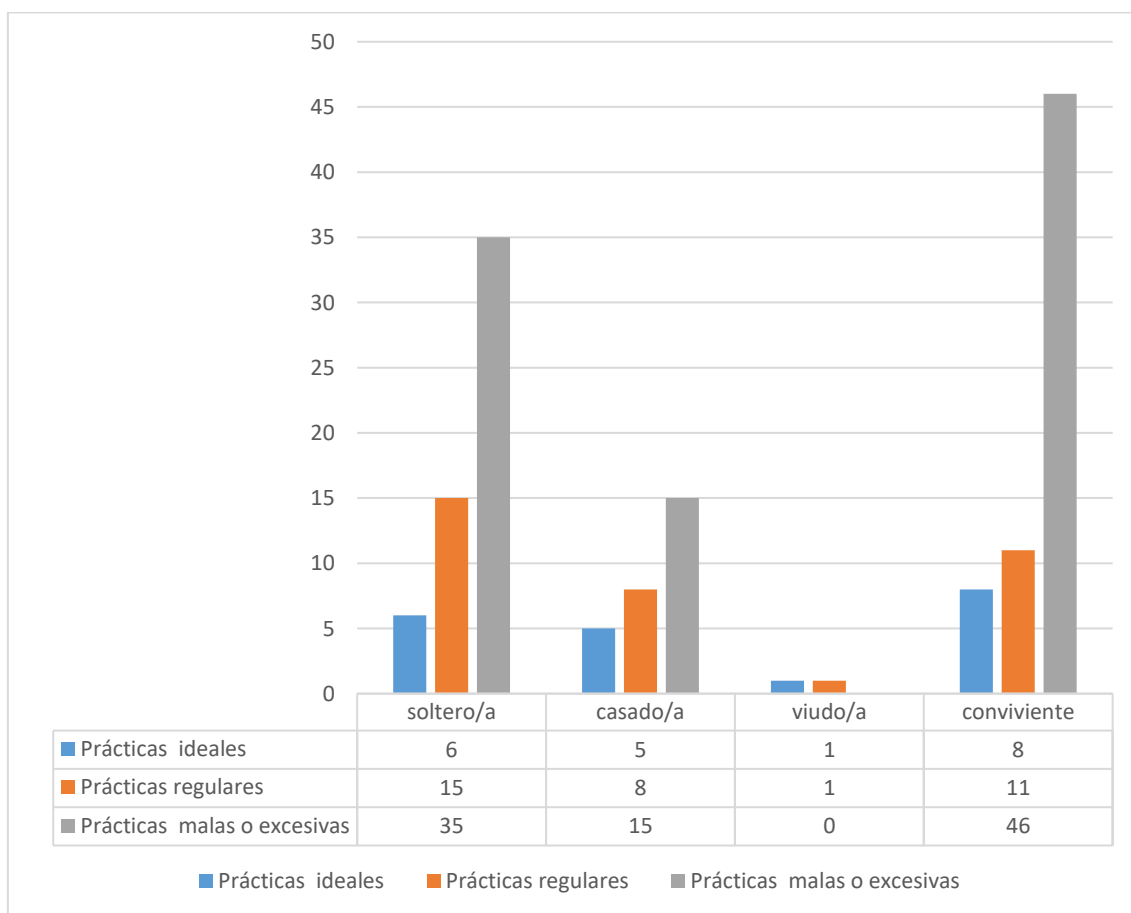
GL = 6

$X^2_{cal} = 7.487$

P = 0.278

NO ES SIGNIFICATIVO

Figura 3 Estado civil de los encuestados



Fuente: Tabla N° 03

INTERPRETACION

Del tema de investigación titulado “El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023” de la calificación del gobierno durante las manifestaciones y las víctimas producto de las mismas, los encuestados manifiestan lo siguiente:

A la interrogante ¿Cuál es su estado civil? El 43% indica que es conviviente, el 37.1% indica que es soltero/a, el 18.5% indica que es casado/a, y el 1.3% indica que es viudo/a.



Al someter los resultados obtenidos a la prueba de chi, tenemos que $X^2_{cal} = 7.487$ es menor que la $X^2_{tab} = 12.592$, para 6 grados de libertad y nivel de significancia 0.278, lo que nos indica que el estado civil no es significativo respecto de la calificación del gobierno durante las manifestaciones.



Tabla 4 Nivel de Instrucción de los encuestados

CALIFICACION DEL GOBIERNO DURANTE LAS MANIFESTACIONES								
Nivel de instrucción	Prácticas ideales		Prácticas regulares		Prácticas malas o excesivas		TOTAL	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
estudios básicos (primaria o secundaria)	3	2.0%	15	9.9%	14	9.3%	32	21.2%
estudios técnicos	7	4.6%	11	7.3%	40	26.5%	58	38.4%
estudios universitarios	7	4.6%	7	4.6%	41	27.2%	55	36.4%
sin instrucción	3	2.0%	2	1.3%	1	0.7%	6	4.0%
TOTAL	20	13.2%	35	23.2%	96	63.6%	151	100.0%

Fuente: cuestionario

$X^2_{tab} = 12.592$

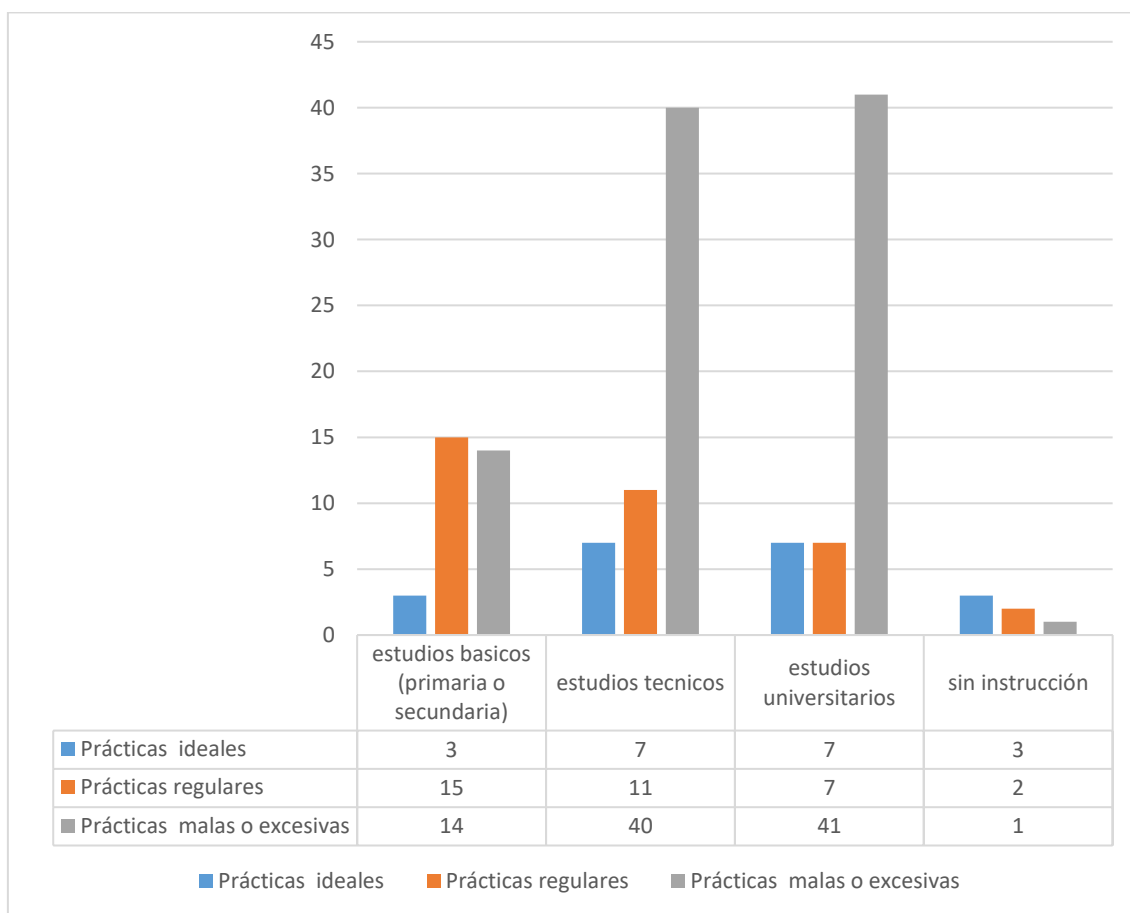
GL = 6

$X^2_{cal} = 22.969$

P = 0.000

ES SIGNIFICATIVO

Figura 4 Nivel de instrucción de los encuestados



Fuente: Tabla N° 04

INTERPRETACION

Del tema de investigación titulado “El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023” de la calificación del gobierno durante las manifestaciones y las víctimas producto de las mismas, los encuestados manifiestan lo siguiente:

A la interrogante ¿Cuál es su nivel de instrucción? El 38.4% indica que tiene estudios técnicos, el 36.4% indica que tiene estudios universitarios, el 21.2% indica que tiene estudios básicos (primaria o secundaria), y el 4.0% indica que no tiene ningún grado de instrucción.



Al someter los resultados obtenidos a la prueba de chi cuadrado, tenemos que $X^2_{cal} = 22.969$ es mayor que la $X^2_{tab} = 12.592$, para 6 grados de libertad y nivel de significancia 0.000, lo que nos indica que el nivel de instrucción es significativo respecto de la calificación del gobierno durante las manifestaciones.



Tabla 5 Evaluación de la represión ejercida por la PNP y FAP durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca

CALIFICACION DEL GOBIERNO DURANTE LAS MANIFESTACIONES								
evaluación de la represión ejercida por la PNP y FAP	Prácticas ideales		Prácticas regulares		Prácticas malas o excesivas		TOTAL	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
fue la adecuada	1	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.7%
se vulneraron derechos constitucionales	9	6.0%	13	8.6%	46	30.5%	68	45.0%
se puede calificar como genocidio	8	5.3%	14	9.3%	44	29.1%	66	43.7%
pudo haberse manejado de mejor manera	2	1.3%	8	5.3%	6	4.0%	16	10.6%
TOTAL	20	13.2%	35	23.2%	96	63.6%	151	100.0%

Fuente: cuestionario

$X^2_{tab} = 12.592$

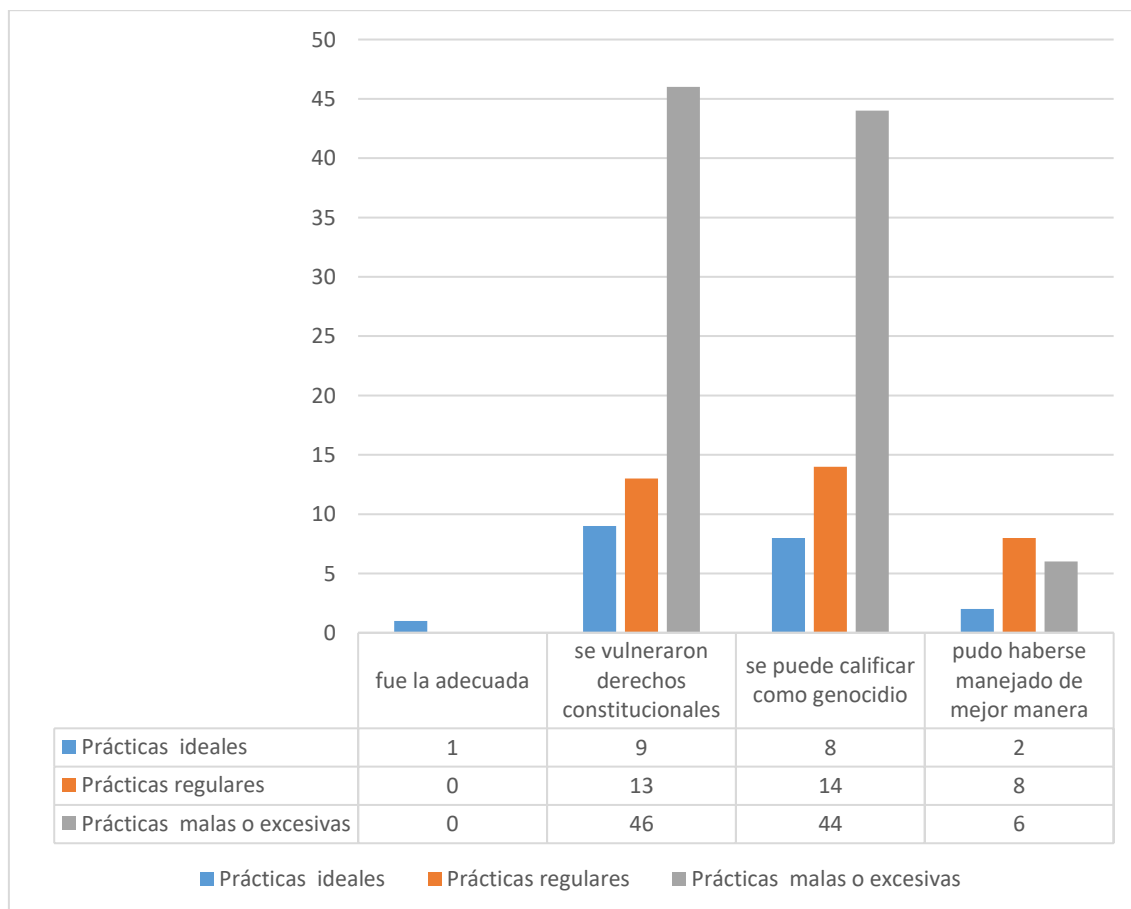
GL = 6

$X^2_{cal} = 14.167$

P = 0.027

ES SIGNIFICATIVO

Figura 5 Evaluación de la represión ejercida por la PNP y FAP durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca



Fuente: Tabla N° 05

INTERPRETACION

Del tema de investigación titulado “El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023” de la calificación del gobierno durante las manifestaciones y las víctimas producto de las mismas, los encuestados manifiestan lo siguiente:

A la interrogante ¿Cuál es su evaluación de la represión ejercida por la PNP y FAP durante las manifestaciones? El 45.0% indica que se vulneraron derechos constitucionales, el 43.7% indica que se puede calificar como genocidio, el 10.6%



indica que pudo haberse manejado de mejor manera, y el 0.7% indica que fue la adecuada.

Al someter los resultados obtenidos a la prueba de chi cuadrado, tenemos que $X^2_{cal} = 14.167$ es mayor que la $X^2_{tab} = 12.592$, para 6 grados de libertad y nivel de significancia 0.027, lo que nos indica que el tipo de represión si es significativo respecto de la calificación del gobierno durante las manifestaciones.



Tabla 6 Evaluación de accionar de los manifestantes

CALIFICACION DEL GOBIERNO DURANTE LAS MANIFESTACIONES									
evaluación de los manifestantes	Prácticas ideales		Prácticas regulares		Prácticas malas o excesivas		TOTAL		
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	
fue pacífica solo ejercieron su derecho	2	1.3%	7	4.6%	28	18.5%	37	24.5%	
pudo haberse mejorado se excedieron en su derecho	5	3.3%	11	7.3%	46	30.5%	62	41.1%	
	9	6.0%	9	6.0%	21	13.9%	39	25.8%	
	4	2.6%	8	5.3%	1	0.7%	13	8.6%	
TOTAL	20	13.2%	35	23.2%	96	63.6%	151	100.0%	

Fuente: cuestionario

$$X^2_{tab} = 12.592$$

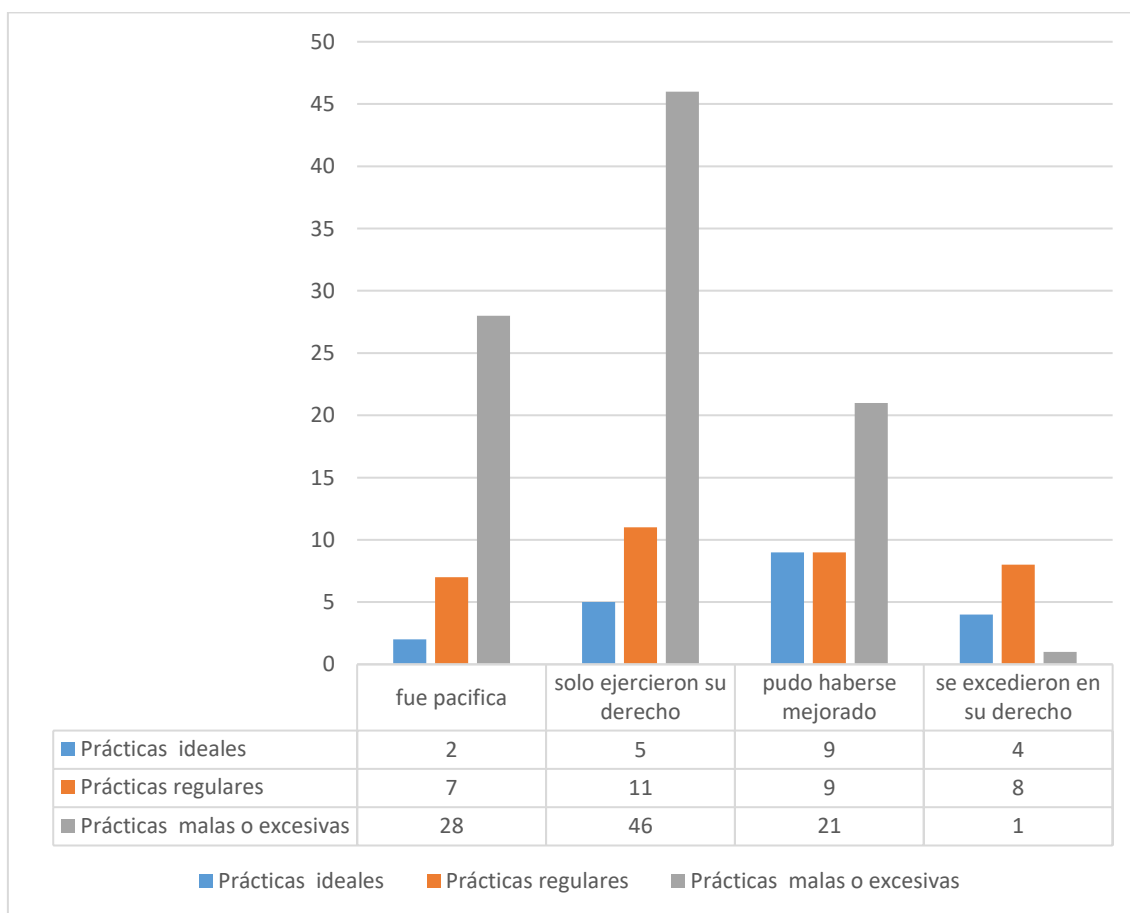
$$GL = 6$$

$$X^2_{cal} = 27.0849$$

$$P = 0.000$$

ES SIGNIFICATIVO

Figura 6 Evaluación de accionar de los manifestantes



Fuente: Tabla N° 06

INTERPRETACION

Del tema de investigación titulado “El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023” de la calificación del gobierno durante las manifestaciones y las víctimas producto de las mismas, los encuestados manifiestan lo siguiente:

A la interrogante ¿Cuál es su evaluación de los manifestantes durante las manifestaciones? El 41.1% indica que solo ejercieron su derecho, el 25.8% indica que pudo haberse mejorado, el 24.5% indica que fue pacífica, y el 8.6% indica que se excedieron en su derecho.



Al someter los resultados obtenidos a la prueba de chi cuadrado, tenemos que $X^2_{cal} = 27.084$ es mayor que la $X^2_{tab} = 12.592$, para 6 grados de libertad y nivel de significancia 0.000, lo que nos indica que la evaluación del accionar de los manifestantes si es significativo respecto de la calificación del gobierno durante las manifestaciones.



Tabla 7 Evaluación de la política criminal aplicada por el estado en las manifestaciones de la ciudad de Juliaca

CALIFICACION DEL GOBIERNO DURANTE LAS MANIFESTACIONES									
evaluación de la política criminal aplicada por el estado	Prácticas ideales		Prácticas regulares		Prácticas malas o excesivas		TOTAL		
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	
fue la adecuada	2	1.3%	4	2.6%	4	2.6%	10	6.6%	
fue adecuada pero podía mejorar	5	3.3%	9	6.0%	6	4.0%	20	13.2%	
no fue adecuada	5	3.3%	11	7.3%	40	26.5%	56	37.1%	
no fue la adecuada (se vulneraron de derechos)	8	5.3%	11	7.3%	46	30.5%	65	43.0%	
TOTAL	20	13.2%	35	23.2%	96	63.6%	151	100.0%	

Fuente: cuestionario

$X^2_{tab} = 12.592$

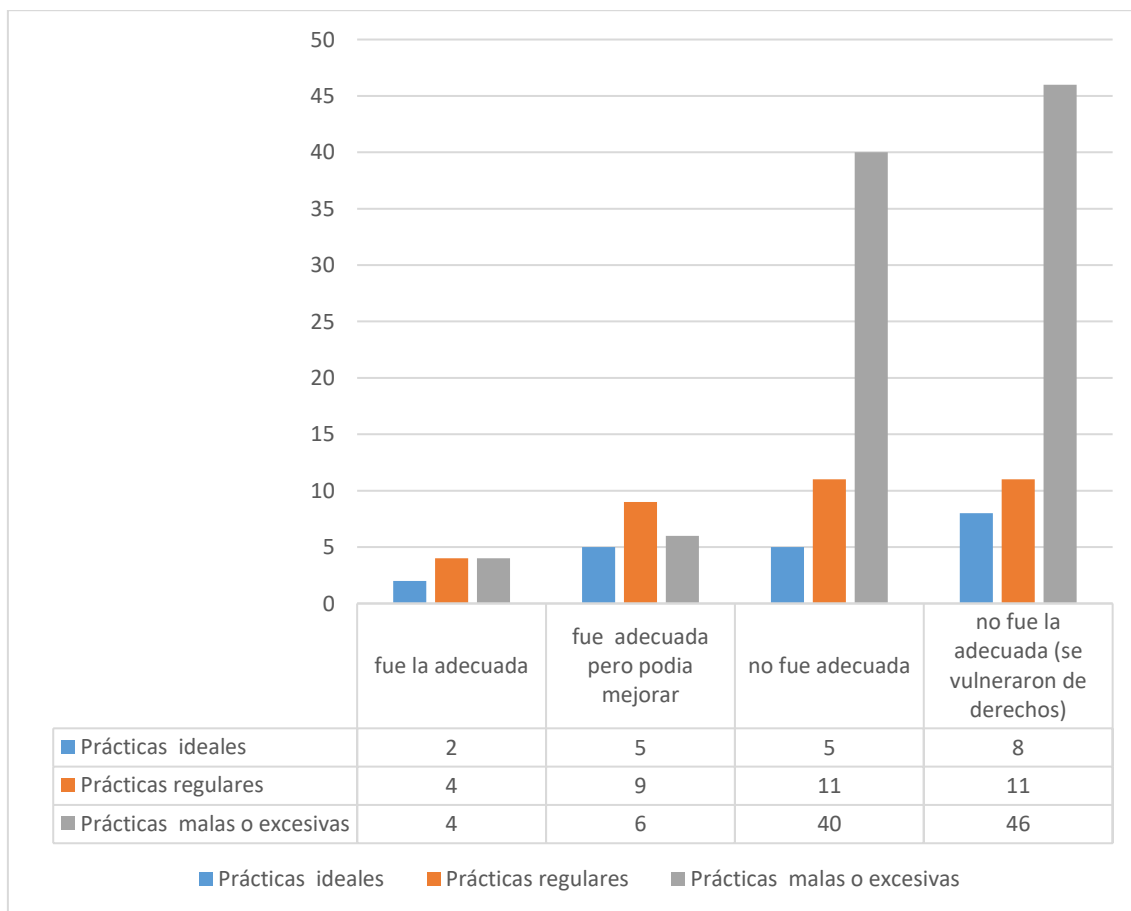
GL = 6

$X^2_{cal} = 15.483$

P = 0.016

ES SIGNIFICATIVO

Figura 7 Evaluación de la política criminal aplicada por el estado en las manifestaciones de la ciudad de Juliaca



Fuente: Tabla N° 07

INTERPRETACION

Del tema de investigación titulado “El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023” de la calificación del gobierno durante las manifestaciones y las víctimas producto de las mismas, los encuestados manifiestan lo siguiente:

A la interrogante ¿Cuál es su evaluación de la política criminal aplicada por el estado durante las manifestaciones? El 43.0% indica que no fue adecuada, el 37.1% indica que no fue la adecuada, el 13.2% indica que fue adecuada, pero podía mejorar, y el .6% indica que fue adecuada.



Al someter los resultados obtenidos a la prueba de chi cuadrado, tenemos que $X^2_{cal} = 15.483$ es mayor que la $X^2_{tab} = 12.592$, para 6 grados de libertad y nivel de significancia 0.016, lo que nos indica que la evaluación de la política criminal adoptada por el estado si es significativo respecto de la calificación del gobierno durante las manifestaciones.



Tabla 8 Evaluación del accionar del estado frente a las víctimas (muertos) durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca

CALIFICACION DEL GOBIERNO DURANTE LAS MANIFESTACIONES								
evaluación del accionar del estado frente a las víctimas (muertos)	Prácticas ideales		Prácticas regulares		Prácticas malas o excesivas		TOTAL	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
fue la adecuada	1	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.7%
fue adecuada pero podía mejorar	1	0.7%	2	1.3%	0	0.0%	3	2.0%
no fue adecuada podía mejorar	8	5.3%	11	7.3%	25	16.6%	44	29.1%
no fue la adecuada	10	6.6%	22	14.6%	71	47.0%	103	68.2%
TOTAL	20	13.2%	35	23.2%	96	63.6%	151	100.0%

Fuente: cuestionario

$$X^2_{tab} = 12.592$$

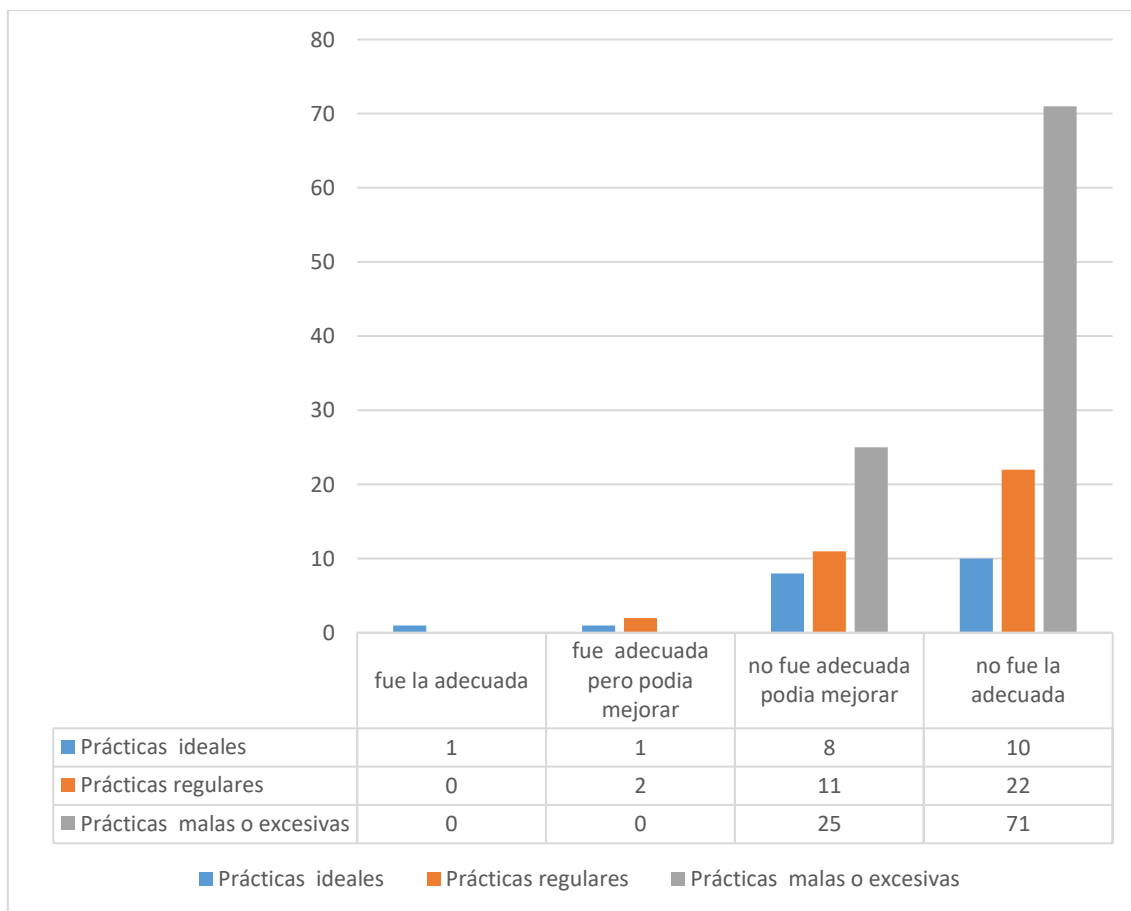
$$GL = 6$$

$$X^2_{cal} = 14.592$$

$$P = 0.023$$

ES SIGNIFICATIVO

Figura 8 Evaluación del accionar del estado frente a las víctimas (muertos) durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca



Fuente: Tabla N° 08

INTERPRETACION

Del tema de investigación titulado “El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023” de la calificación del gobierno durante las manifestaciones y las víctimas producto de las mismas, los encuestados manifiestan lo siguiente:

A la interrogante ¿Cuál es su evaluación del accionar del estado frente a las víctimas (muertos) durante las manifestaciones? El 68.2% indica que no fue la adecuada, el 29.1% indica que no fue la adecuada podía mejorara, el 2.0% indica que fue adecuada, pero podia mejorar, y el 0.7% indica que fue adecuada.



Al someter los resultados obtenidos a la prueba de chi cuadrado, tenemos que $X^2_{cal} = 14.592$ es mayor que la $X^2_{tab} = 12.592$, para 6 grados de libertad y nivel de significancia 0.023, lo que nos indica que la evaluación del estado frente a las víctimas (muertos) durante las manifestaciones si es significativo respecto de la calificación del gobierno durante las manifestaciones.



Tabla 9 Calificación del accionar del gobierno durante las manifestaciones

CALIFICACION DEL GOBIERNO DURANTE LAS MANIFESTACIONES									
calificación del gobierno durante las manifestaciones	Prácticas ideales		Prácticas regulares		Prácticas malas o excesivas		TOTAL		
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	
buena	1	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.7%	
regular	0	0.0%	2	1.3%	3	2.0%	5	3.3%	
mala	11	7.3%	7	4.6%	28	18.5%	46	30.5%	
pésima	8	5.3%	26	17.2%	65	43.0%	99	65.6%	
TOTAL	20	13.2%	35	23.2%	96	63.6%	151	100.0%	

Fuente: cuestionario

$X^2_{tab} = 12.592$

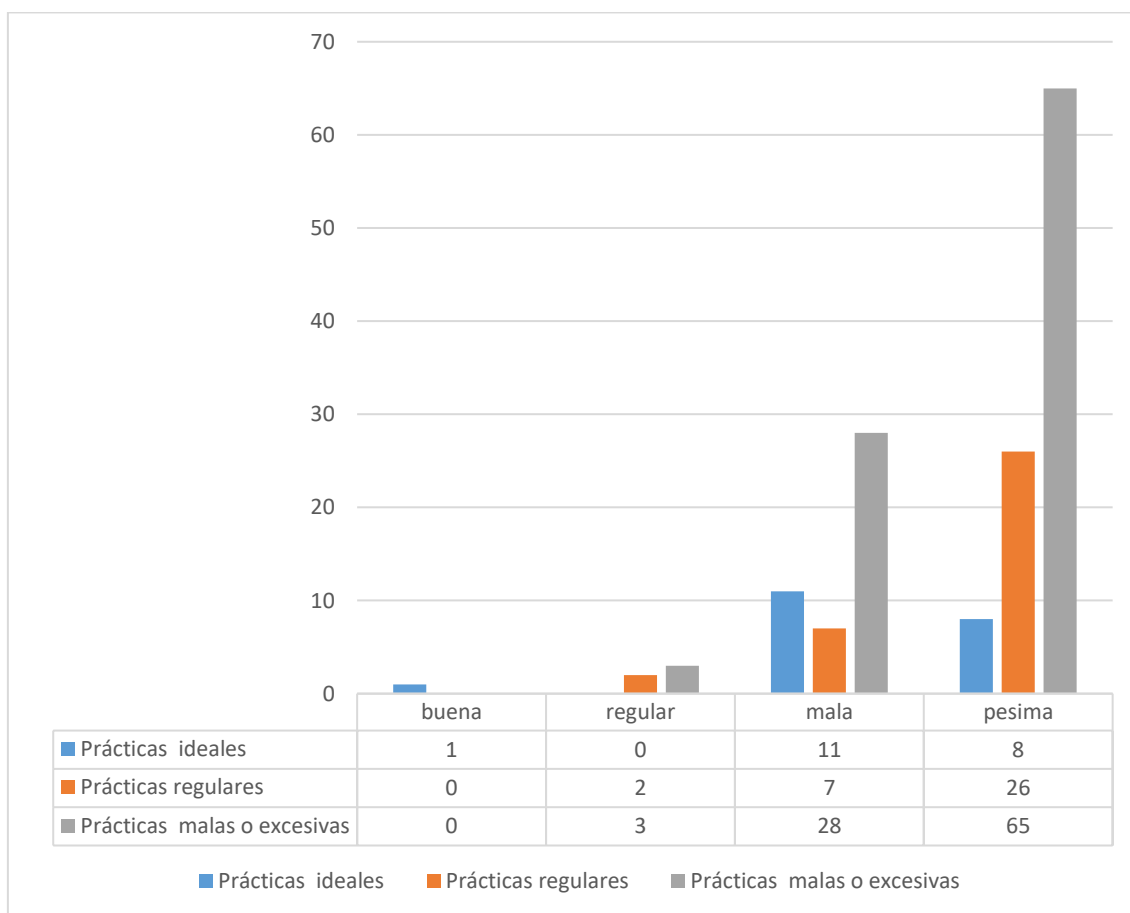
GL = 6

$X^2_{cal} = 15.563$

P = 0.016

ES SIGNIFICATIVO

Figura 9 Calificación del accionar del gobierno durante las manifestaciones



Fuente: N° 09

INTERPRETACION

Del tema de investigación titulado “El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023” de la calificación del gobierno durante las manifestaciones y las víctimas producto de las mismas, los encuestados manifiestan lo siguiente:

A la interrogante ¿Cuál es su calificación del accionar del gobierno durante las manifestaciones? El 65.6% indica que fue pésima, el 30.5% indica fue mala, el 3.3% indica que fue regular, y el 0.7% indica que fue buena.



Al someter los resultados obtenidos a la prueba de chi cuadrado, tenemos que $X^2_{cal} = 15.563$ es mayor que la $X^2_{tab} = 12.592$, para 6 grados de libertad y nivel de significancia 0.016, lo que nos indica que calificación del accionar del gobierno durante las manifestaciones si es significativo respecto de la calificación del gobierno durante las manifestaciones.



Tabla 10 Calificación subjetiva (genocidio)

CALIFICACION DEL GOBIERNO DURANTE LAS MANIFESTACIONES									
calificación subjetiva (genocidio)	Prácticas ideales		Prácticas regulares		Prácticas malas o excesivas		TOTAL		
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	
si	5	3.3%	15	9.9%	63	41.7%	83	55.0%	
no	2	1.3%	3	2.0%	1	0.7%	6	4.0%	
talvez	13	8.6%	17	11.3%	32	21.2%	62	41.1%	
TOTAL	20	13.2%	35	23.2%	96	63.6%	151	100.0%	

Fuente: cuestionario

$X^2_{tab} = 12.592$

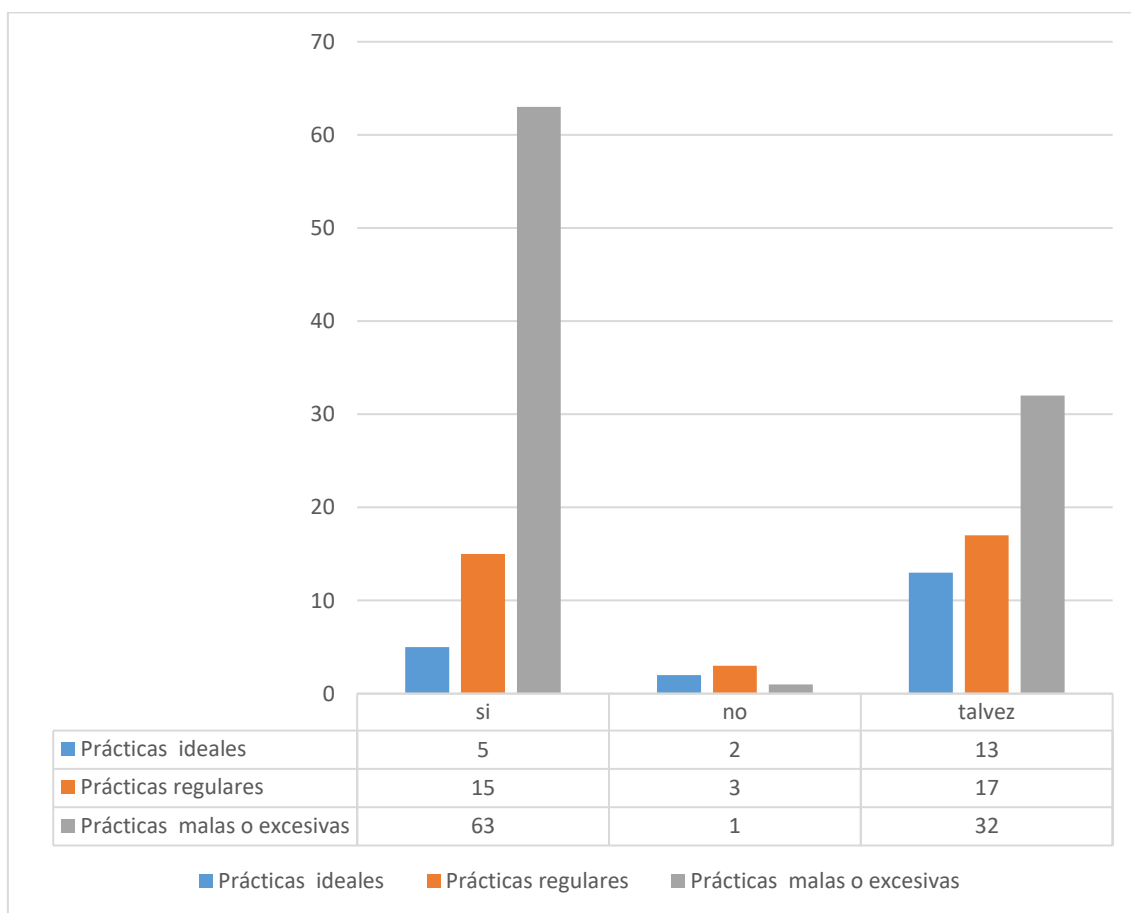
GL = 6

$X^2_{cal} = 16.620$

P = 0.010

ES SIGNIFICATIVO

Figura 10 Calificación subjetiva (genocidio)



Fuente: Tabla N° 10

INTERPRETACION

Del tema de investigación titulado “El delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca– 2023” de la calificación del gobierno durante las manifestaciones y las víctimas producto de las mismas, los encuestados manifiestan lo siguiente:

A la interrogante ¿usted calificaría los hechos ocurridos durante la manifestación, como genocidio en agravio de los juliaqueños, que residen en la ciudad de Juliaca? El 55.0% indica que si, el 41.1% indica talvez, y el 4.0% indica que no.



Al someter los resultados obtenidos a la prueba de chi cuadrado, tenemos que $X^2_{cal} = 16.620$ es mayor que la $X^2_{tab} = 12.592$, para 6 grados de libertad y nivel de significancia 0.0110, lo que nos indica que calificación del accionar del gobierno durante las manifestaciones si es significativo respecto de la calificación del gobierno durante las manifestaciones.



CONCLUSIONES

PRIMERA : De los resultados obtenidos se tiene que la población considera que el ejercicio y los métodos de represión utilizados por parte del gobierno fueron excesivas, y se aplicó una errada política criminal ($p < 0.05$) durante las manifestaciones ocurridas en la ciudad de Juliaca.

SEGUNDA : la tipificación del delito de genocidio requiere de modificatorias debido a que no cumple con la función de salvaguardar la integridad de los grupos sociales cuando estos se ven enfrentados a su propio gobierno y tampoco existe una debida promoción respecto de la tipificación de este delito.

TERCERA : el estado peruano ampara el derecho de las manifestaciones pacíficas y sin armas, pero en el caso de las manifestaciones contra el gobierno se criminalizaron actos que deberían ser criminalizados, debido a que el derecho de manifestación es un derecho constitucional reconocido.

CUARTA : existe una vulneración clara a los derechos humanos, debido a que el gobierno hizo uso de armas de fuego para poder repeler las manifestaciones de los ciudadanos y personas que vinieron de provincia apoyando las movilizaciones, producto de ello son las víctimas fatales, que dejó una mala praxis en la criminalización de los actos de la población Juliaqueña.



RECOMENDACIONES

PRIMERA : Se recomienda al actual gobierno y a los gobiernos venideros tomar en consideración los derechos constitucionales y derechos internacionales respecto de la aplicación de políticas criminales, acorde a nuestra realidad social en futuros actos de manifestaciones.

SEGUNDA : modificar la tipificación del delito de genocidio para que esta pueda cumplir con la función de salvaguardar la integridad de los grupos sociales cuando estos se ven enfrentados a su propio gobierno y dar una debida promoción respecto de la tipificación de este delito.

TERCERA : el estado peruano debe brindar su apoyo y a su vez respetar el derecho de las manifestaciones pacíficas y sin armas, sin criminalizar estos actos, debido a que el derecho de manifestación es un derecho constitucional reconocido.

CUARTA : valorara debidamente los derechos humanos, sin el uso de armas de fuego y buscar medidas alternativas para poder repeler las manifestaciones de los en casos de enfrentamientos.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Abadía Cubillos, M. (2015). *¿Qué es la política criminal?* bogotá: Observatorio de Política Criminal.

Abrisketa, J. (18 de enero de 2006). *Genocidio*. Obtenido de Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo: <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/117#:~:text=Determinado%20tipo%20de%20actos%20criminales,racial%20o%20religioso%20como%20tal>.

Alvarez Roldan, L. B. (18 de enero de 2000). *El Genocidio como Delito Internacional*. Obtenido de Fundación Centro de Información y documentación: <http://servicio.cid.uc.edu.ve/derecho/revista/1-2000/1-2000-1.pdf>.

Arango de Muñoz, V. (1987). EL DELITO DE GENOCIDIO. *Anuario de Derecho*, 235 - 259.

Blog: tesis y masters. (17 de septiembre de 2022). *¿Qué es una muestra y cómo se elige?* Obtenido de Tesis y masters de argentina: <https://tesisymasters.com.ar/que-es-una-muestra/>

Briones, G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES. doi:<https://metodoinvestigacion.files.wordpress.com/2008/02/metodologia-de-la-investigacion-guillermo-briones.pdf>



Cuello Calon, E. (1975). *Derecho Penal. Parte Especial, Tomo II*. Barcelona: Bosch.

Diestra Huerta, R. (2022). *Los crímenes de genocidio y lesa humanidad en el marco de la Corte Penal Internacional: un estudio desde la inmunidad de jurisdicción (2005-2019)*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Gregoris, F., & Calero, V. H. (04 de mayo de 2022). *Genocidio: todo lo que debes saber sobre el 'crimen de crímenes'*. Obtenido de Amnistía Internacional: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-un-genocidio/#:~:text=El%20'genocidio'%20o%20el%20',cuyo%20objetivo%20fue%20el%20de%20%22>

Hurtado Pozo, J. (1987). *Manual de Derecho Penal*. Lima: Eddili.

International Centre for Criminal Law Reform and Justice Policy. (2000). *Rights and Democracy. Manual para la Ratificación e Implementación del Estatuto de Roma*. Vancouver: INTERNATIONAL.

Kwong, M. L. (2006). El genocidio de los quechua en el Perú entre 1980 y 1992. *UW-L Journal of Undergraduate Research IX*, 1 - 5.

Luna Leyva, P. (23 de febrero de 2021). *Política criminal*. Obtenido de ForoJurídico: <https://forojuridico.mx/politica-criminal/>

Manual de la manifestante. (02 de marzo de 2023). *Manual de la manifestante*. Obtenido de Defender a quien defiende:



<http://defenderaquiendefiende.org/wp-content/uploads/2019/01/MANUAL-MANIFESTANTE-ONLINE.pdf>

Medina Azabache, A. (08 de septiembre de 2020). *¿Cómo está regulado el delito de genocidio en Perú?* Obtenido de Legis.pe: <https://lpderecho.pe/como-esta-regulado-genocidio-peru-denuncia-presidente/>

Montoya Vivanco, Y. (2015). Los Crímenes de Lesa Humanidad y el Principio de Legalidad en la Sentencia recaída en el Caso Fujimori. Breve comparación con la sentencia del Tribunal Supremo español en el caso Scilingo. *foro jurídico*, 128 - 135.

Peña Jumpa, A. (2015). La política criminal en contextos plurales: bosquejo de una política criminal intercultural desde el Perú. *Anuario de Derecho Penal 2015-2016*, 203 - 220.

Pérez Porto, J., & Merino, M. (25 de marzo de 2022). *Represión - Qué es, definición y concepto*. Obtenido de <https://definicion.de/represion/>

Ramírez, F. &. (05 de agosto de 2015). *Hipótesis. Los supuestos de la Investigación*. Obtenido de <https://manualdelinvestigador.blogspot.com/2015/08/hipotesis-los-supuestos-de-la.html>

Ray Steele, R. (29 de abril de 2009). *La violencia en las regiones*. Obtenido de https://www.usip.org/sites/default/files/file/resources/collections/commissions/Peru01-Report/Peru01-Report_Vol4.pdf



Real Academia Española (RAE). (23 de febrero de 2023). *Genocidio*. Obtenido de Asociación de academias de la lengua española: <https://dle.rae.es/genocidio>

Rostica, J. (2020). La justicia frente a los crímenes de lesa humanidad y genocidio en Guatemala Avances y retrocesos desde un caso testigo: el caso Molina Theissen. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 63 - 79.

Ruiz, E., & Quiteria Triviño, S. (04 de febrero de 2009). *ESTATUTO DEL TRIBUNAL MILITAR INTERNACIONAL DE NUREMBERG 1945*. Obtenido de http://www.cruzroja.es/principal/documents/1750782/1852538/estatuto_del_tribunal_de_nuremberg.pdf/20090fa2-e5bf-447a-aa96-612403df2a66

Sarasola, J. (22 de marzo de 2022). Hipótesis de trabajo. *Gizapedia*. Obtenido de <https://gizapedia.org/hipotesis-de-trabajo>

Villavicencio Flores, C. H. (2006). *El Crimen de Genocidio*. Santiago de Chile: Universidad de Chile - Facultad de Derecho.

Whitaker, B. (1983). *Estudio sobre la cuestión de la prevención y la represión del delito de genocidio. Resolución 1983/83*. Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

Wodowski S., J. (14 de julio de 2010). *Metodología de la investigación: Población y muestra*. Obtenido de Metodología en investigación: <http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html>



ANEXOS

ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA	POBLACION Y MUESTRA
<p>Problema general.</p> <p>Fue acertada la aplicación de la política criminal contra los manifestantes en la ciudad de Juliaca o nos encontramos frente al delito de genocidio</p>	<p>Objetivo general.</p> <p>Analizar la actual política criminal aplicada cuando nos encontramos frente a delitos de genocidio todo ello en relación de la represión a los manifestantes de la ciudad de Juliaca 2023</p>	<p>Hipótesis general.</p> <p>Realizar una modificación actualizada a la tipificación del delito de genocidio cuando nos encontramos frente a delitos de genocidio todo ello en relación de la represión a los manifestantes de la ciudad de Juliaca 2023</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Genocidio</p>	<p>Diseño de investigación no experimental</p>	<p>Población</p> <p>La población está conformada por las personas que residen en la ciudad de Juliaca</p> <p>Muestra</p>
<p>Problemas específicos.</p> <p>¿Es correcta nuestra tipificación del delito de genocidio en nuestra legislación vigente? ¿Se debe criminalizar las manifestaciones sociales? ¿existe una debida valoración de los derechos humanos frente a las políticas criminales adoptadas por el estado peruano</p>	<p>Objetivos específicos.</p> <p>Analizar si nuestra tipificación del delito de genocidio es acertada en nuestra legislación vigente. Identificar si se debe criminalizar las manifestaciones sociales realizadas en la ciudad de Juliaca. Analizar si existe una debida valoración de los derechos humanos frente a las políticas criminales adoptadas por el estado peruano</p>	<p>Hipótesis específica.</p> <p>Existen deficiencias en cuanto a la tipificación del delito de genocidio en nuestra legislación vigente. La sobre criminalización de las manifestaciones ocurridas en la ciudad del Juliaca se debió a una indebida aplicación de política criminal. Debemos tener una debida valoración de los derechos humanos frente a las políticas criminales adoptadas por el estado peruano</p>	<p>Variable dependiente.</p> <p>Política criminal</p>	<p>Método de enfoque cuantitativo</p>	<p>La muestra está conformada por 151 personas que residen en la Ciudad de Juliaca.</p>



ANEXO N° 02

INTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

CUESTIONARIO

NOMBRES Y APELLIDOS:

..... **DNI:**

Marque usted con una equis (x) la alternativa que considere correcta.

FACTORES SOCIODEMOGRAFICOS

1.1. ¿Cuál es su edad actual?

- a) >21 años
- b) 22 a 30 años
- c) Más de 31 años

1.2. ¿Cuál es su estado civil actualmente?

- a) Soltero/a
- b) Casado/a
- c) Viudo/a
- d) Conviviente

1.3. ¿Cuál es su nivel de instrucción?

- a) Estudios básicos (primaria o secundaria)
- b) Estudios técnicos
- c) Estudios universitarios
- d) Sin instrucción

POLITCA CRIMINAL y GENOCIDIO

2.1. ¿Cómo calificaría usted la represión ejercida sobre los manifestantes en la ciudad de Juliaca?



- a) fue la adecuada
- b) se vulneraron derechos constitucionales
- c) se puede calificar como genocidio
- d) pudo haberse manejado de mejor manera

2.2. ¿Cómo evaluaría usted el accionar de los manifestantes en la ciudad de Juliaca?

- a) Fue pacífica
- b) Solo ejercieron su derecho
- c) Pudo haberse mejorado
- d) Se excedieron en su derecho

2.3. Después de haber oído que es la política criminal ¿Cómo evaluaría la política criminal aplicada durante los actos de manifestación en la ciudad de Juliaca?

- a) Fue la adecuada
- b) Fue adecuada pero podía mejorar
- c) No fue adecuada
- d) No fue adecuada (se vulneraron derechos)

2.4. ¿Cómo evaluaría usted el accionar del estado frente a las víctimas (muertos) durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca?

- a) Fue la adecuada
- b) Fue adecuada pero podía mejorar
- c) No fue adecuada, podía mejorar
- d) No fue la adecuada



2.5. ¿Cómo calificaría usted el accionar del gobierno durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca?

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala
- d) Pésima

2.6. Habiendo oído la tipificación del delito de genocidio ¿usted calificaría los hechos ocurridos durante la manifestación, como genocidio en agravio de los juliacaños, que residen en la ciudad de Juliaca?

- a) Si
- b) No
- c) talvez

Escriba usted la recomendación que daría al gobierno respecto de los hechos ocurridos durante las manifestaciones en la ciudad de Juliaca.

.....

.....

.....

.....

Muchas Gracias



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Anexo 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: <i>Wilson Cutipa Tito</i>	D.N.I. N°:
Título de la investigación: <i>Delito de Genocidio y la aplicación de una Errada política Criminal Contra Manifiestantes en la Ciudad de Juliaca - 2023</i>	
Instrumento e Indicador: Encuesta	
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	
Experto: LUIS CHAYÑA AGUILAR	D.N.I. N°: 02363034
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:	
Institución donde labora: Ministerio Público	

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						89

Considerar las siguientes observaciones

Ninguna

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, / / 2024



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Anexo 3
VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: <i>Wilson Cutipa Tito</i>		D.N.I. N°:				
Título de la investigación: <i>Delito de genocidio y la aplicación de una errada política criminal contra manifestantes en la ciudad de Juliaca - 2023</i>						
Instrumento e Indicador: Cuestionario						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES		D.N.I. N°: 02419986				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: PERÚ						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		89				

Considerar las siguientes observaciones

Ninguna

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, / / 2024



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 15-09-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: WILSON CUTIPA TITO
Dirección: Jr. 11 de octubre Urb. Juana Maria Mz. K3 Lt.10
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70330617
Teléfono: 974135030 email: dr. Wilson.ct@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela Profesional o Mención: Derecho
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO
Asesor: Mgtr. Yeme Marcial Pari Galindo

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico
Título: Delito de Genocidio y la Aplicación de una Errada Política Criminal
Contra Manifestantes en la Ciudad de Juliaca - 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): genocidio, política criminal, represión de manifestantes.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2?}

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público (Penal) - P05

Firma de Autor



huella digital

15 de septiembre de 2024

Fecha